



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 06 de Octubre de 2025.

VISTO el expediente N° 87765-2025, del registro de esta Gobernación;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente a la adquisición de comidas liofilizadas para el personal de las brigadas de incendios forestales perteneciente al Servicio Provincial de Manejo del Fuego de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss. A. F. N° 235/25, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 180/25, recibiendo en consecuencia la oferta presentada por el proveedor “UVAS DE LA PATAGONIA S.A.” adjuntando a orden 34 la planilla comparativa.

Que a orden 36 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 38 la planilla de preadjudicación.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma: “UVAS DE LA PATAGONIA S.A.” C.U.I.T. N° 30-70810234-9 en la totalidad de los renglones por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$ 7.875.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso I), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N°10/25 y Resolución M.E. N°1120/24; y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 3153/23, N° 3219/23 y N° 1005/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°180/25 por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de comidas liofilizadas para el personal de las brigadas de incendios forestales perteneciente al Servicio Provincial de Manejo del Fuego de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; a favor de la firma: “UVAS DE LA PATAGONIA S.A.” C.U.I.T. N° 30-70810234-9 en la totalidad de los renglones por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$ 7.875.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. N° 264/2025.